

INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
MOVILFAST S.A.

En concordancia con las disposiciones del Art. 111 de la Ley de Compañías, en tema y acuerdo No. 1.1.000 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cargo en propiedad el respectivo Informe del Comisario de MOVILFAST S.A., para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2017.

- 1.- En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he estado con el permanente conocimiento de todos los administrativos de la Compañía.
- 2.- La Administración ha dado cumplimiento a las siguientes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la gestión de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directores.
- 3.- La correspondencia, los Libros de Actos de Junta General de Accionistas y de Directores, Libro Tercero, Libro de Acciones y Accionistas, así como los compromisos y libros de Contabilidad, se encuentran en orden y de conformidad con las disposiciones legales.
- 4.- La Compañía mantiene debidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
- 5.- Con relación a los libros financieros de la Compañía, éstos concuerdan con los libros registrados en los libros de Contabilidad, así como con los comprobantes y libros de Contabilidad, se adecúan con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, concuerdan con los libros y partidas contables elaborados en el Estado.
- 6.- Compañía que se constituye en la Ley 1987 referente al cobro de seguro, diligencia labores que le impone el deber del 218 la misma reguladora en relación con depósitos a ir a depósitos de servicio complementarios.

Atestando:


Comisario

COMISARIO

C.C. 0012677767

24.01.2017